

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
CALI - VALLE DEL CAUCA

## AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 31 de mayo de 2021

CYN/004/893/2021

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HERNAN DAVILA ZORRILLA C.C. 14.433.310
DEMANDADO:	OSCAR CARDONA URIBE C.C. 14.433.561 BEATRIZ CARVAJAL DE CARDONA C.C. 29.867.747
RADICACIÓN:	760014003004 2019 0032400

### LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

#### HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, se resolvió: “**Único. ACLARAR** el auto No. 1924 de 14 de mayo de 2021 notificado en estado No.35 de 18 de mayo de 2021 que fija fecha para remate, que el demandado **OSCAR CARDONA URIBE** se identifica con la cédula de ciudadanía No. **14.433.561**. (Fdo) GLORIA EDITH ORTIZ PINZON (Juez).

“**SEÑALAR** el día **Jueves 26 de agosto de 2021**, a la hora de las **2:00 p.m.**, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe a continuación: Bien: **INMUEBLE** con matrícula inmobiliaria N.º **370-30717**, ubicado en la **CARRERA 1F N.º.68-11 URBANIZACION LA RIVERA** de la ciudad de **CALI**, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (fl. 38 y fl. 65) Inmueble avaluado en la suma de **\$90.006.000.00 M/CTE**(orden documento 04)2.La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (**70%**) del total del avalúo dado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al **40%** mismo avalúo(art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N°**760012041700** y código de dependencia N° **760014303000**(Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali).Banco agrario de Colombia, para el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** adelantado por **HERNAN DAVILA ZORRILLA**, contra **OSCAR CARDONA URIBE**, identificado con **C.C. 14.433.561** Y **BEATRIZ CARVAJAL DE CARDONA**, Identificada con **C.C.29.867.747**, **RADICACIÓN 760014003-004-2019-00324-00**. obra como secuestre (fl.65) Betsy Inés arias, (quien se ubica en la calle 18 A N.º. 55-105M-350, teléfono 315 8139968).3. Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día **DOMINGO** con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.4. **PREVENGASE** a la parte ejecutante para que aporte

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

#### OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales

Juzgado 04

9653



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP).5. EXPIDASE por secretaria de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro.6. SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link:

[https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO\\_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbcb032c8](https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afbcb032c8)

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

*María Jímena Largo Ramírez*

*Profesional Universitario Grado 17*

*Líder de Comunicaciones y Notificaciones*

*Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali*



Firmado Por:

**JORGE MUÑOZ GUTIERREZ**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

**OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales

Juzgado 04

9653



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución  
de Sentencias  
Cali - Valle del Cauca

**SIGCMA**

## **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA**

### **PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98b2760e34f92b32e283218d01888897690b55ef4112c3bf57b62e937f32b929**

Documento generado en 08/06/2021 02:30:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

#### **OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

[apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) citas -atención al público

[memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co) radicación memoriales

Juzgado 04

**9653**